



**CONCEDE DEVOLUCIÓN DE TIEMPO SRA.
ALHENA HERRERA MASSERA, ENCARGADA
DE ADQUISICIONES DEL DEPARTAMENTO
DE SALUD MUNICIPAL.**

DECRETO SALUD N° 1269.-

CHILLAN VIEJO, 23 de Junio de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO

La Solicitud presentada con fecha 23 de junio de 2011, por Doña **ALHENA HERRERA MASSERA**, Encargada de Adquisiciones del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

Decreto (S) N° 1183/13.06..2011 que autoriza horas extraordinarias con descanso complementario.

La autorización dada por la Sra. Marina Balbontin Rifo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1.- **CONCEDE** devolución de tiempo y autoriza el uso de la hora (05 horas) a Doña **ALHENA HERRERA MASSERA**, Encargada de Adquisiciones del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, por 1 hora, el día 23 de junio de 2011, en jornada de la tarde (16:35 a 17:35 horas) y 04 horas en día 24 de junio de 2011 en jornada de la mañana (8:15 a 12:15 horas).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

JALS/FFV/MBR/CSN/lec

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal.

Departamento de Salud Municipal.



**JORGE ANDRÉS LEÓN SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**